

pendiente en filos de seda a colores dada
 en simancaas catorçe dias de junio año del na-
 cimiento de nuestro saluador Jesu xpo de
 mill y quatrocientos y veinte años y omaz
 tingaicia de bergara escrivano mayor de
 los preuilegios de los reynos e señorios de
 nuestro señor el rey lo fize escreuir por su man-
 dado martin gaicia de bergara fernandus
 bacalarius y n legibus martin gaicia de berga-
 ra: **E** agora por quanto por parte de
 te de **E** dicho conçepto e
 caualleros e escuderos e oficiales eomes bu-
 nos vecinos e moradores de la muy noble ciu-
 dad de murcia me fue suplicado e pedido por
 merced que los confirmasemos la dicha car-
 ta de preuilegio e confirmacion e la merced en
 ella contenida e ansimismo las mercedes e gra-
 cias e franquicias e libertades e preuilegios de
 que el rey don joan mi padre e mi señor cuya
 anima Dios aya les fize merced e las man-
 dase guardar e cumplir en todo e por todo
 segun que en ellas e en cada vna de ellas se
 contiene por ende yo el sobre dicho rey don
 enrique por fazer bien e merced al dicho con-
 cepto e caualleros e escuderos e oficiales eomes
 buenos vecinos e moradores de la muy noble
 ciudad de murcia tubelo por bien e por la pie-
 sente les confirmo la dicha carta de preuilegio
 e la merced en ella contenida e ansimismo las
 cartas e mercedes e gracias e franquicias e preuile-
 gios e libertades e prerrogatiuas de que el dicho rey
 mi señor e padre les fize merced e las mercedes
 en ellas e en cada vna de ellas contenidas
 e mandando que les balan e se guardadas e en
 tiempo del dicho rey don juan mi señor e pa-
 dre e mandando e defendiendo firmemente que algu-
 no ni algunos non sean osados de los y nin
 pasar contra esta dicha carta de preuilegio